

## SI TIENES DUDAS CONTÁCTANOS

**Instancia Ejecutora del Insus**  
Oficina de Representación Regional

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

## ¿QUIERES PRESENTAR ALGUNA QUEJA O DENUNCIA?

Puedes hacerlo a través de:

**Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**

**Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDECA):**

Las denuncias podrán realizarse las 24 horas del día, los 365 días del año a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECA) en la liga: <https://sidec.buengobierno.gov.mx/>

**Vía escrita:**

Mediante escrito presentado en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en la Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

**Departamento de Atención Ciudadana**

Larga distancia sin costo 800 226 7388 y al 55 5080 9600, Extensiones 9733 o 9728  
[atencion\\_ciudadana@insus.gob.mx](mailto:atencion_ciudadana@insus.gob.mx)

**Oficina de la Representación de la SABG en el INSUS**

Mensaje a través de la página de Facebook del Instituto  
<https://www.facebook.com/insus.sedatu/>  
o al 55 5080 9600, Extensiones 9625 y 9670  
[contraloria@insus.gob.mx](mailto:contraloria@insus.gob.mx)



**Desarrollo Territorial**  
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

**INSUS**  
INSTITUTO NACIONAL  
DEL SUELO SUSTENTABLE



## CONTRALORÍA SOCIAL 2026

## TÚ PUEDES SER PARTE DE LA VIGILANCIA DE LOS APOYOS QUE TE OTORGA EL INSUS

# ¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

Es el **mecanismo** que tienes como persona beneficiaria para **verificar y vigilar de manera libre e individual**, de forma **voluntaria y honorífica**, el **cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos** asignados a los programas de desarrollo social.

## ¿CUÁL ES EL PRINCIPAL OBJETIVO DE LA CONTRALORÍA SOCIAL?

- **Fomentar** la participación ciudadana.
- **Vigilar y dar seguimiento** del ejercicio de los recursos públicos.
- **Inhibir** actos de corrupción.
- Favorecer la **transparencia y rendición de cuentas**.

## ¿QUIÉN PUEDE FORMAR PARTE DE UN COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?

**Cualquier persona beneficiaria** que así lo solicite, **de manera individual y libre**, podrá constituirse en figura de Comité de Contraloría Social.

## TUS ACTIVIDADES SERÁN LAS SIGUIENTES:

- I. Solicitar a la Instancia Normativa, Oficina de Representación Federal o a las instancias ejecutoras la información pública relacionada con la operación del programa federal;
- II. Vigilar que:
  - a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa,
  - b) El ejercicio de los recursos públicos para los apoyos sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las Reglas de Operación y, en su caso, en la normatividad aplicable,
  - c) Los beneficiarios del programa cumplan con los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable,
  - d) Se cumpla con los períodos establecidos por la normatividad aplicable en la entrega de los apoyos,
  - e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega del apoyo,
  - f) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal,
  - g) El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres,
  - h) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.
- III. Registrar en los Informes de Comité de Contraloría Social los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos;
- IV. Recibir y presentar las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del programa, recabar la información de las mismas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a la Instancia Ejecutora del programa federal, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar y;
- V. Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.